

Decreto 396 de 2017

Alcaldía modifica temporamente jornada laboral

Barrancabermeja, 10 de octubre de 2017. La Administración Municipal mediante el Decreto 396 de 2017 modifica temporalmente la jornada laboral de la Administración Municipal, a partir del 6 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017.

El anterior decreto establece que los días 26 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018 serán considerados días hábiles administrativamente, donde permitirá entre otros asuntos continuar con los procesos de contratación realizados por la Administración Municipal, por lo anterior, las dependencias y oficinas que en el desarrollo de sus funciones adelanten procesos de selección de contratistas atenderán los trámites que legalmente correspondan.

De igual forma estos mismos días no serán hábiles para los servidores públicos, entendidos estos como empleados públicos y trabajadores oficiales.

Es por ello que se ordena a los empleados públicos de la Administración Central y a los trabajadores oficiales del municipio, laborar media hora (30 minutos) adicionales a la jornada laboral ordinaria, desde el 6 de octubre al 29 de noviembre de 2017.

En este decreto se excluye de lo dispuesto a las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia, así como a las dependencias que por razón del servicio no puedan acogerse a este horario.